

Señor  
JUEZ CUARTO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES CIVILES DE  
SINCELEJO.  
E. S. D.

Ref.: Liquidación de crédito.  
Rad.: 2017-00578  
Dte.: COMPAÑÍA AFIANZADORA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.  
Ddo.: ISRAEL RIVAS RIVAS Y JANNER ANTONIO GARCIA PEÑATE.

MONICA PATRICIA GOMEZ ANAYA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el asunto de la referencia, con el debido respeto me permito poner a su consideración la liquidación del proceso referenciado.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Ref.: Proceso Ejecutivo No 2017-00578

LA TASA DE INTERES MORATORIOS VIGENTE SEGÚN LA RESOLUCION DE LA SUPERFINANCIERA PARA EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019.

MORATORIOS 2.21%

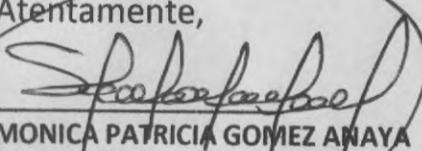
CAPITAL..... \$ 14.100.859,00

INTERESES MORATORIOS A LA TASA DEL 2.21% LIQUIDADOS DESDE EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2015 HASTA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2019. SON 48 MESES Y 18 DIAS..... \$ 15.145.176,00

TOTAL INTERESES..... \$ 15.145.176,00

TOTAL..... \$ 29.246.035,00

Atentamente,

  
MONICA PATRICIA GOMEZ ANAYA  
CC.N° 1.102.844.610 de Sincelejo.  
T.P.N° 238.202 del C.S. de la J.

Juzgado 6o. Civil Municipal  
SINCELEJO - SUCRE  
18 de Noviembre 2019  
Recibido en:  
Con G. No. ....  
T.R. No. ....

